Marque con una X según corresponda

Acta de Subred ____ Acta de Unidad Prestadora de Servicios ____ Acta de Sede de una Unidad _____

Nombre de la Unidad Prestadora de Servicios (si aplica)

Nombre de Sede de la Unidad (si aplica)_____

Tipo de acta COMITÉ ___ REUNIÓN ____ OTRO _X_		NÚMERO DE ACTA:
FECHA: 11/04/2025	LUGAR: Hospital de Kennedy	HORA INICIO: 9:00 am
RESPONSABLE: Daniela Quintero ramirez (Proceso, servicio, dependencia que lidera)		HORA FINAL:1:00 pm

OBJETIVO DE LA REUNION

Socialización del documento operativo del programa ampliado de inmunizaciones para el perfil de profesional extramural Seguimiento supervisión y monitoreo de la modalidad extramural del PAI – Código 76.

ORDEN DEL DÍA (TEMAS A TRATAR)

1. Socialización del documento operativo para el perfil de profesional extramural Seguimiento supervisión y monitoreo de la modalidad extramural del PAI – Código 76.
2. Compromisos.
3.
4.

REVISION DE COMPROMISOS

No	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento		
				Si	No	Observaciones
1						
2						
3						
4						
5						

Total compromisos	Compromisos Resueltos	% Cumplimiento

DESARROLLO

SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA MODALIDAD EXTRAMURAL DEL PAI – CÓDIGO 76.

Nombre de la actividad: Realizar seguimiento a la planeación de actividades del Programa Ampliado de Inmunización incluida la vacunación COVID-19.

Entregable: 1. Anexo. 72.2_Plan_de_accion_de_act

Nombre de la actividad: Realizar plan de trabajo semanal de la táctica concentración por localidad. Nota: Los ajustes que se requieran al plan de trabajo semanal, deben ser reportados el día anterior a la programación antes de las 12 del día, al correo sdspai@saludcapital.gov.co y referentes de estrategias de la Secretaría Distrital de Salud.

Entregable: 1. Anexo. 76.1_planeacion_tactica_conc Envió semanal los miércoles (que incluya acciones de jueves a jueves) al correo sdspai@saludcapital.gov.co y referentes de estrategias de la Secretaría Distrital de Salud, Nota aclaratoria: El formato o herramienta puede tener cambios durante la vigencia según directriz de la Entidad Territorial

Nombre de la actividad: Realizar asistencia técnica del equipo de vacunación extramural en el cual se socialicen aspectos técnicos y/o lineamientos del Programa de cada uno de los componentes y realizar el seguimiento a las tácticas: casa a casa, concentración, bloqueos, entorno educativo, equipos básicos hogar y, aseguradoras, con análisis de las coberturas alcanzadas para definir nuevas estrategias. Convocar en este espacio perfiles del entorno educativo, equipos básicos de hogar y equipos de bloqueos.

Entregable: 1. Acta subred (propia de la entidad) -Debe contener aplicación de pre test y pos test y/o actividad evaluativa durante la sesión.

Nombre de la Actividad: Verificar, revisar y hacer seguimiento de los medicamentos inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos entregados a la modalidad extramural, validando que la información cuente con criterios de calidad del registro y sea coincidente con el informe de dosis aplicadas a través del Kardex diario.

Entregable: 1. Kardex físico de medicamentos inmunobiológicos, dispositivos médicos e insumos, anexo propio e implementado por la subred.

Nombre de la actividad: Participar en las unidades de análisis de los EAPV presentados en la estrategia extramural e implementación de las acciones de mejora que correspondan.

Entregable: 1. Acta en formato de la subred. 2.Plan y/o acciones de mejora, con cierre máximo de acciones a dos meses. (cuando aplique).

Nombre de la actividad: Realizar supervisión, seguimiento, acompañamiento, y fortalecimiento técnico con priorización de temáticas de acuerdo a los componentes del Programa PAI en terreno,
al 100% del talento humano distribuido en las diferentes tácticas de la modalidad extramural.

DESARROLLO

Entregable: 1. Lista de chequeo establecido por la subred.

Nombre de la actividad: Realizar seguimiento a la gestión de las bases de cohortes realizados por la modalidad extramural, validando que el resultado del seguimiento se encuentre cargado en el aplicativo PAI 2.0. Nota: La SDS dispondrá bases de cohortes y/o de trazador priorizado a las subredes la última semana del mes anterior.

Entregable: 1. Contar con el seguimiento del 100% de la base asignada en el módulo cohorte del aplicativo PAI 2.0. Nota: En los casos en que no se cuente con el seguimiento en el módulo de cohorte del aplicativo 2.0, demostrar la gestión realizada que soporte el motivo de no ingreso, en la herramienta que defina la subred.

Nombre de la actividad: Realizar seguimiento al ingreso de las dosis administradas en el aplicativo PAI Distrital 2.0, validando criterios de oportunidad, calidad y completitud.

Entregable: Acta subred (propia de la entidad). 2.Descarga de listados del Aplicativo PAI Distrital 2.0 del periodo revisado.

Nombre de la actividad: Fortalecer alianzas con actores y sectores para impulsar acciones en las diferentes tácticas de la modalidad extramural.

Entregable: 1. Anexo 76.2_micropl_actores_socia les Enviar último día calendario del mes, el avance al correo de sdspai@saludcapital.gov.co y referentes de estrategias de la Secretaría Distrital de Salud. Nota aclaratoria: El formato o herramienta puede tener cambios durante la vigencia según directriz de la Entidad Territorial

Nombre de la actividad: Asistir a las reuniones de fortalecimiento PAI convocadas por el componente de estrategias de SDS

Entregable: 1. Acta asistencia técnica PAI SDS y las demás convocadas desde SDS.

FECHA: 11/04/2025	TEMA: Socialización del documento operativo del programa ampliado de inmunizaciones para el perfil de profesional extramural Seguimiento supervisión y monitoreo de la modalidad extramural del PAI – Código 76.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Realizar apropiación conceptual del lineamiento operativo y dar cumplimiento de manera mensual.	Profesional Extramural	Abril /2025

Nota: Al firmar el presente documento me comprometo a cumplir con las actividades de mejoramiento propuesto, y que son de mi competencia

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	**ACTA**	Versión Fecha de aprobación Código	5 12/07/2024 02-01-F0-0001	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FECHA: 11/04/2025 | TEMA: Socialización del documento Operativo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

Nota: Al firmar el presente documento me comprometo a cumplir con las actividades de mejoramiento propuesto, y que son de mi competencia

FIRMA DE ASISTENTES

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	UNIDAD	CARGO O ACTIVIDAD	PROCESO AL QUE PERTENECE	FIRMA
1	Angela M. Parrado	52850494	Hospital Kennedy	Profesional Enfermera	PAI	
2	Daneli Quintero K	1058047089	Hospital Kennedy	Profesional Enfermera	PAI	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						

Powered by CamScanner

Marque con una X según corresponda

Acta de Subred __X__ Acta de Unidad Prestadora de Servicios ____ Acta de Sede de una Unidad _____

Nombre de la Unidad Prestadora de Servicios (si aplica) _____SUBRED SUROCCIDENTE_____

Nombre de Sede de la Unidad (si aplica) _____UPA 11_____

Tipo de acta COMITÉ ___ REUNIÓN ___ OTRO _X__		NÚMERO DE ACTA:01
FECHA: 23/04/2025	LUGAR: TERMINAL SUR	HORA INICIO: 1:30 PM
RESPONSABLE: ANGELA MARIANA PARRADO VASQUEZ		HORA FINAL: 04:30 PM

OBJETIVO DE LA REUNION

Fortalecer las competencias del personal auxiliar de enfermería que se incorpora al equipo extramural frente a las generalidades del PAI

ORDEN DEL DÍA (TEMAS A TRATAR)

1. Saludo
2. Socialización generalidades del PAI – Lineamientos Operativos
3. Resolución de preguntas y cierre

REVISION DE COMPROMISOS

No	Compromiso	Responsable	Fecha de cumplimiento	Cumplimiento		
				Si	No	Observaciones
1						

Total, compromisos	Compromisos Resueltos	% Cumplimiento
NA	NA	NA

DESARROLLO

Se da inicio a la socialización con la presentación por parte de la profesional extramural Angela Parrado, quien da la bienvenida a las auxiliares de enfermería Lizeth Peralta y Fredy Barrera, quienes a partir de la fecha harán parte del equipo extramural, se Explica que traducen las siglas PAI y se procede a indicar las generalidades del programa, El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

La Historia del Programa Ampliado de Inmunizaciones en Colombia ha sido, ante todo un incesante proceso de comunicación. Las señales iniciales de este proceso fueron emitidas desde centros de decisión internacional como la OMS y la OPS, desde 1974, y adaptadas por el Ministerio de Salud de Colombia para hacerlas llegar a la población. Cruzada Interminable por la niñez colombiana.

El PAI, como programa de salud pública del país, se rige por los diferentes mecanismos estatutarios definidos tanto en la Constitución Política como en el (SGSSS; en tal sentido, lo regulan directrices y compromisos internacionales, referentes a la erradicación, eliminación y control de las enfermedades prevenibles por vacunación; normas nacionales (leyes, decretos, resoluciones, acuerdos, circulares); normas internas (reglamentos, estatutos, manuales); y demás actos administrativos que en los diferentes niveles jurídicos, civiles y administrativos se generan de acuerdo con los eventos de interés en salud pública con respecto a las enfermedades prevenibles por vacunación – EPV.

La Legislación Nacional dispone de un marco normativo amplio que comenta el PAI. A continuación, se relacionan algunas de las normas que sustentan el desarrollo de las acciones del PAI. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 (modificado por Acto Legislativo 02 de 2009) de la Carta Política, el servicio público esencial de salud debe ser organizado, dirigido y reglamentado por el Estado conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y garantizar a todas las personas el acceso a la promoción, protección y recuperación de la salud, con la participación de la Nación, las entidades territoriales, los particulares y la comunidad. La Ley 715 de 2001, en su artículo 42 señala que le corresponde a la Nación la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de las siguientes competencias, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: “42.1. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud y coordinar su ejecución, seguimiento y evaluación. 42.2. Impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones 42.3 Expedir la regulación para el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud. (…) 42.13 Adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI), los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial.

En este sentido y conforme con lo establecido en el Decreto Ley 4107 de 2011, al Ministerio de Salud y Protección Social, como ente rector y regulador en el nivel nacional de las acciones de salud, le corresponde: • Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de promoción de la salud, salud pública y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades • Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública. • Formular, adoptar, coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de

DESARROLLO

emergencia o desastres naturales • Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación, consecución, difusión, y aplicación de los avances nacionales e internacionales. En temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades. • Promover acciones para la divulgación del reconocimiento y goce de los derechos de las personas en materia de salud, promoción social, y en el cuidado, protección y mejoramiento de la calidad de vida. • Proponer y desarrollar en el marco de sus competencias, estudios técnicos e investigaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio. • Asistir técnicamente en materia de salud y promoción social a cargo del Ministerio, a las entidades u organismos descentralizados territorialmente o por servicios

RETOS DEL PAI PARA EL 2025

✓ Reducir el acúmulo de susceptibles en el territorio nacional, impactar en el logro de los indicadores de coberturas y evitar la mortalidad y morbilidad por enfermedades prevenibles por vacunación.

✓ Garantizar la vacunación con segunda dosis de SRP a los niños de 18 meses de edad y a los niños de 2, 3, 4 y 5 años.

✓ Mantener la certificación de la eliminación de sarampión-rubeola y síndrome de rubeola congénita, así como las acciones del plan de erradicación de la poliomielitis, entre otros compromisos internacionales como el plan de control de VPH, plan de control de tétanos, plan de control de fiebre amarilla y el plan de control de las meningitis neumonías.

✓ Reducir el rezago del registro de la información nominal en el sistema PAIWEB.

✓ Participar activamente en las jornadas de fiebre amarilla por la contingencia generada por la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio nacional por aumento de casos de Fiebre Amarilla.

OBJETIVO

Establecer las acciones para la gestión y administración de los componentes del PAI en las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, EAPB, IPS públicas y privadas habilitadas para prestar el servicio de

METAS

✓ Alcanzar el 95% y más de coberturas homogéneas en las poblaciones objeto del programa con cada uno de los biológicos que hacen parte del esquema nacional.

✓ Mantener en todo el territorio nacional la erradicación de la poliomielitis, la eliminación del sarampión, la rubeola y el síndrome de rubeola congénita, así como, el tétanos neonatal, y controlar la incidencia de casos de fiebre amarilla, difteria, tuberculosis meníngea, hepatitis A y B, Streptococcus Pneumoniae, Neisseria Meningitidis y Haemophilus influenzae tipo b, diarreas por rotavirus, tos ferina, parotiditis, influenza, VPH, varicela y COVID-19.

✓ Cumplir con el ingreso del 100% de la información nominal en el Sistema de Información Nominal PAIWEB en las IPS públicas y privadas que presten o hayan prestado el servicio de vacunación, con criterios de oportunidad y calidad.

✓ Garantizar el cumplimiento de la cadena de frio, mediante el seguimiento permanente y oportuno de los procedimientos que hacen parte de este componente.

DESARROLLO

ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE VACUNACIÓN NACIONAL

Las vacunas contempladas en el programa protegen contra 30 enfermedades: 1. Tuberculosis Meningea. 2. Hepatitis B. 3. Poliomielitis. 4. Difteria. 5. Tos ferina. 6. Tétanos neonatal. 7. Tétanos accidental. 8. Neumonía por Haemophilus influenzae tipo b. 9. Meningitis por Haemophilus influenzae tipo b. 10. Otitis por Haemophilus influenzae tipo b. 11. Bacteremia por Haemophilus influenzae tipo b. 12. Diarrea por Rotavirus. 13. Neumonía por Streptococcus Pneumoniae . 14. Meningitis por Streptococcus Pneumoniae. 15. Otitis por Streptococcus Pneumoniae. 16. Bacteriemia por Streptococcus Pneumoniae. 17. Influenza estacional. 18. Parotiditis. 19. Sarampión. 20. Rubéola . 21. Síndrome de rubéola congénita. 22. Fiebre Amarilla. 23. Rabia humana.

- Pentavalente 18 meses (1 ref)
- Triple Viral 18 meses (2 ref)
- Vph Inclusión de niños en edades de 9 años a 14 años 11 meses 29 dias.

Se recuerdan generalidades de inmunización, tipos de inmunidad, vías de administración de biológicos:



Bases Inmunologicas

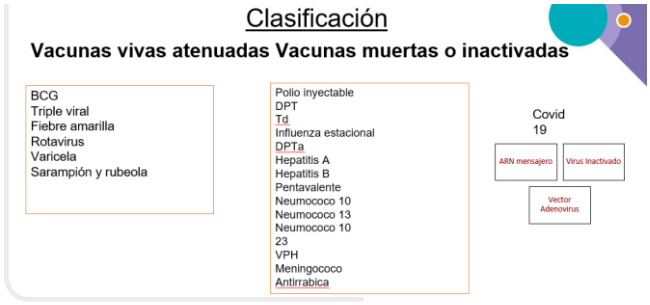
El rol principal del sistema inmune es distinguir entre lo propio y lo extraño, y atacarba lo extraño con el fin de eliminarlo.

Respuesta Inmune

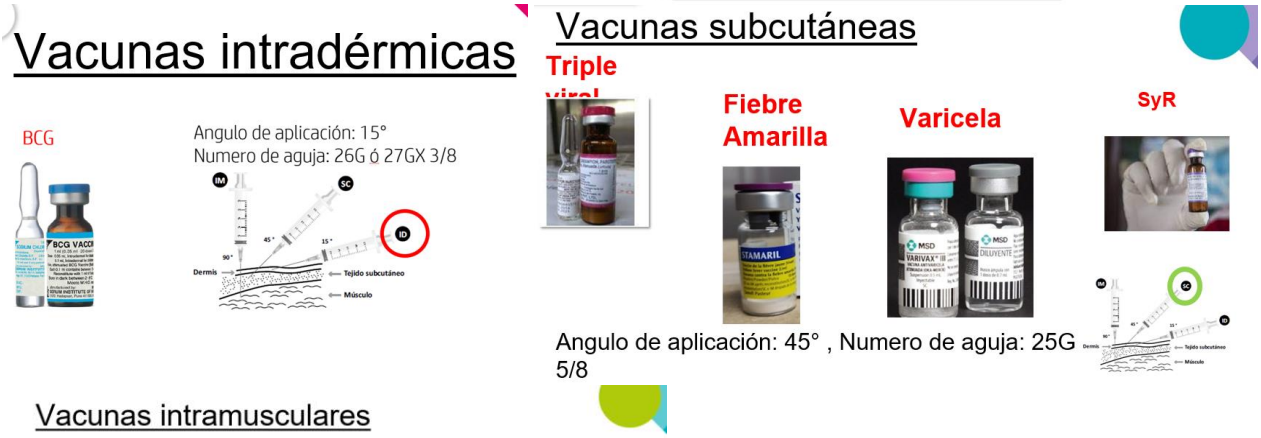
Tipos de inmunidad

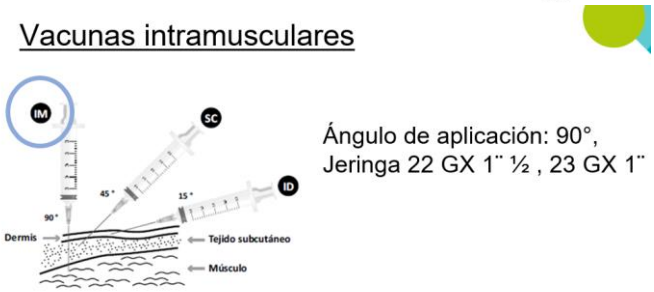
- Inmunidad Innata — Los glóbulos blancos que intervienen en la inmunidad innata son: Monocitos, Neutrófilos, Eosinófilos, Basófilos, Células NK
- Inmunidad Adquirida — Los glóbulos blancos (leucocitos) responsables de la inmunidad adquirida son: Linfocitos (células T y células B)

DESARROLLO









Se realiza socialización de la técnica correcta para aplicación de biológicos y la importancia de cumplir normas de bioseguridad, higiene personal y presentación personal, se sensibiliza frente al cumplimiento de los paquetes instruccionales de ministerio de salud durante la prestación del servicio, se recuerda esquema actual de vacunación y se describen las cohortes vigentes, se socializa el lineamiento técnico en donde se explica 1 a uno cada producto.

DOCUMENTO OPERATIVO PROCESO TRANSVERSAL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

77.1 Producto: Operación de la modalidad extramural del PAI – Código 77.

DESARROLLO

77.1.3.2 Descripción de la actividad

Nombre de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Entregables
Diligenciar registro diario de vacunación con la información de dosis aplicadas y para el caso del registro de infancia registrar el antecedente vacunal, cumpliendo con criterios de calidad.	Diario	Técnico Auxiliar de Enfermería o Técnico en Salud Pública con experiencia mínimo de 6 meses. Nota: Cada subred contará con auxiliares que podrán realizar actividades de apoyo de la modalidad extramural así: Norte: 4 Suroccidente: 4 Sur: 4 Centro Oriente:3	1. anexo 77.1_Registro_diario_infancia 2 Anexo. 77.2_Registro_diario_adultez 3. Anexo 80.1_Enc_Vacun_FA Notas aclaratorias: 1. Frente a la evaluación de la calidad de datos del PAI, se determina que se puede presentar un índice del 3% de margen de error con respecto al total de registros mensuales. 2. El formato o herramienta puede tener cambios durante la vigencia según directriz de la Entidad Territorial 3. El diligenciamiento de antecedente vacunal no aplica en concentraciones desarrolladas en instituciones educativas.
Realizar censo de población sujeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones donde se incluya cantidad de viviendas, mapa con identificación de manzanas intervenidas y	Diario		1. Anexo 77.3_Cons_censo_pob_suj 2. Anexo 77.4_Censo_pob_suj 3. Mapa con identificación de manzanas intervenidas y semaforización de cobertura, teniendo en cuenta la población sujeto del censo de viviendas.

DESARROLLO

Nombre de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Entregables
semaforización de cobertura de la táctica casa a casa. Nota: Realizar barrido documentado de acuerdo a Programación.			Nota aclaratoria: Los formatos o herramientas pueden tener cambios durante la vigencia según directriz de la Entidad Territorial y para el barrido documentado se contará con los formatos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
Contar con consentimientos informados para la administración de inmunobiológicos de VPH y COVID19.	Según necesidad		1. Anexo 77.5_consent_VPH 2. Anexo 77.6_consent_Covid Nota aclaratoria: Los formatos o herramientas pueden tener cambios durante la vigencia según directriz de la Entidad Territorial y/o Ministerio de Salud y Protección Social
Realizar seguimiento, agendamiento y retroalimentación al Aplicativo PAI 2.0 de las cohortes de no vacunados.	Diario		1. Aplicativo PAI 2.0 con retroalimentación en el módulo de seguimiento a la cohorte.
Registrar los controles de temperatura de los equipos de cadena de frío de la	Diario		1. Anexo 78.12_Control_Temp_inmunobiol 2. Anexo 78.13_Control_zona_seca En registro físico o digital

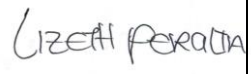
Nombre de la actividad	Periodicidad	Perfiles del talento humano	Entregables
modalidad extramural.			Nota aclaratoria: Los formatos o herramientas pueden tener cambios durante la vigencia según directriz de la Entidad Territorial y/o Ministerio de Salud y Protección Social

Dando claridad a los lineamientos y productos sujeto a auditoria se da por terminada la reunion, se indica que a lo largo de la semana se indicara a que localidad qudaron asignadas y en que grupo, se indaga con el personal si estan de acuerdo de que el medio de comunicación que utilicemos para compartir informacion sea telefono y Wasap , personal esta de acuerdo.

FECHA: 23 / 04/ 2025	TEMA: Generalidades del PAI- Lineamientos Operativos

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Dar cumplimiento a los lineamientos vigentes	Auxiliares de enfermería que firman el acta	De manera permanente

Nota: Al firmar el presente documento me comprometo a cumplir con las actividades de mejoramiento propuesto, y que son de mi competencia

FIRMA DE ASISTENTES					
N°	**NOMBRE**	**N° IDENTIFICACIÓN**	**UNIDAD**	**CARGO O ACTIVIDAD**	**FIRMA**
1	**ANGELA MARIANA PARRADO VASQUEZ**	**52850494**	**TERMINAL SUR**	**PROFESIONAL EXTRAMURAL**	
2	**LIZETH LORENA PERALTA LADINO**	**1022395956**	**TERMINAL SUR**	**AUXILIAR DE ENFERMERIA**	
3	**FREDY BARRERA**	**1016035956**	**TERMINAL SUR**	**AUXILIAR DE ENFERMERIA**	